

PARRAL, Julio 01 del 2011.-

DECRETO EXENTO N° 29221

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 858, de fecha, 28.12.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.
- 2.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 3.- El Informe Socioeconómico de fecha 01.07.2011, de doña **Elena Beatriz Gallardo Cuadra**, R.U.T. N° 10.172.685-1, madre del estudiante **Francisco Edgardo Sánchez Gallardo**, R.U.T. N° 16.229.497-0, alumno de la Carrera Ingeniería en Construcción en el Instituto Profesional Virginio Gómez de la ciudad de Chillán, y documentación soportante que avalan solicitud de aporte para cancelación deuda del año 2010 por concepto de mensualidad del estudiante precedentemente mencionado.
- 4.- La necesidad urgente de financiar deuda de arrastre año 2010 por concepto de mensualidad del estudiante, **Francisco Sánchez Gallardo** en el Instituto Profesional Virginio Gómez, quien no acepta Órdenes de Compra. Además, el estudiante referido y su familia, presenta vulnerabilidad social y carece de los medios económicos para cumplir con el compromiso asumido.

DECRETO:

- 1.- **GÍRESE**, cheque nominativo a nombre de la **Profesional Grado 9°, Asistente Social; Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Sra. EVA ORTEGA URRUTIA**, por la suma de \$ 102.547.= (Ciento dos mil quinientos cuarenta y siete pesos), quien posteriormente en el plazo de siete días, contados desde la fecha de emisión del cheque, deberá dar cuenta documentada del desembolso efectuado por aporte económico para la cancelación de la deuda año 2010 del estudiante **Francisco Sánchez Gallardo**, por concepto de mensualidad en el Instituto Profesional Virginio Gómez de la ciudad de Chillán.
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-24-01-007-000-000 (4-23-1) "Programa Asistencia Social", del presupuesto Municipal año 2011.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
Alcalde de Parral (S)

JCCI/ARC/ELU/rjh.m.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- 2.- Departamento de Control
- 3.- Oficina de Partes
- 4.- Dirección de Desarrollo Comunitario (2).